



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No. **CPS-003-2026** del **15/01/2026** SUPERVISOR: **DIRECTOR DE LA JUNTA**

PLAZO DE EJECUCION: DESDE: **15/01/2026** HASTA: **14/06/2026**

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JOSE LUIS PINZON LOPEZ**

No. Documento de identificación: **3159741** Régimen simplificado Régimen

común: Declarante de Renta: NO

Planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral No: 9470407516

Pago 2/6 Periodo: **15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026**

INFORMACION FINANCIERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

VALOR A PAGAR (Sin incluir IVA)	2.500.00
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	2.500.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	12.500.00
Nro. Compromiso Presupuestal a afectar R.P: 2024000012	
Nro de Factura 02	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	218.900
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSION (*)	280.200
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	
APORTE ARL (*):	9.200
(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.	

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones Contractuales	Producto y descripción del soporte
a. Obligaciones generales del contratista	
1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.	Se ha cumplido con el objeto de acuerdo a lo pactado y a lo contemplado en la propuesta.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	No se ha presentado anomalías que impidan el normal desarrollo y ejecución del contrato
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	Se han atendido de manera oportuna las peticiones y solicitudes del supervisor del contrato.

"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"**



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

4. Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	Se han asistido a todas las reuniones, comités y demás que ha indicado el supervisor del contrato
5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago	Se han presentado los informes indicados, como también de forma oportuna de se presentarán los informes mensuales que se indica para la presentaron de los pagos del contrato.
6. Cumplir las indicaciones recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	Se ha cumplido las indicaciones, sugerencias y demás que ha impartido de forma oportuna el supervisor del contrato
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laboral eso aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago	Se ha cumplido con el pago oportuno al sistema de seguridad social, y con los porcentajes que establece la norma nacional.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Junta y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad	Se ha defendido las actuaciones de las Junta a través del adecuado funcionamiento de la escuela de formación, como también se ha guardado la reserva y confidencialidad en las actuaciones desplegadas en cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Junta	Durante la ejecución no se han recibido amenazas y/o peticiones que alteren el cumplimiento del objeto contractual por fuera de la ley.
10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del	Se ha cumplido con el objeto del contrato con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, en tal sentido no se tiene ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la Junta de Deportes

**"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

contratista con la Junta, ni (si aplica) de la junta con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato	
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante la Junta en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de terminación, en el evento en que haya lugar a la misma.	Durante la ejecución del contrato se mantendrá actualizado el domicilio, y en el evento de cambio del mismo se reportará de forma inmediata e cambio a la supervisora del contrato.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con lo ofrecido en la propuesta.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	Se adelantaron oportunamente los tramites y los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se ha cumplido con los reglamentos e instrucciones del sistema de la seguridad.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales	Se ha participado en las actividades de prevención y promoción organizadas tanto por el municipio como por la Junta.
16. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No han ocurrido ningún tipo de incidencias, accidentes o enfermedades, se notificará a los contratantes si llegaran a ocurrir.
17. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	No se cuenta con elementos de protección personal ya que las actividades no lo requieren.
18. Velar por el cuidado de los materiales, equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades; como también los documentos físicos y magnéticos que se generen durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido con el cuidado de los materiales de implementación de las actividades y documentación física o magnética para la ejecución del contrato.

"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

19. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.	Se ha cumplido con los requerimientos del contratante
20. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual	Se ha cumplido con lo requerido por el director para el cumplimiento del objetivo contractual
b. Obligaciones específicas del contratista	Producto y descripción del soporte
1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo	Se genera proceso técnico, táctico y pedagógico en la escuela de formación de VOLEIBOL en las categorías de iniciación, prejuvenil y juvenil, verificados y articulados por la coordinación o dirección deportiva.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.	Se genera convocatoria de inscripción a través de las redes sociales y presencialmente a la comunidad en general del municipio.
3. Se establece como parámetros de cobertura de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, las siguientes (55 NNA en deporte de conjunto – 34 NNA en deporte individual.	Se cumple con los parámetros en este mes, para el siguiente mes se seguirán cumpliendo los parámetros correspondientes a la escuela de formación, el grupo se ha aumentado a 51 participantes.
4 cada sesión de clase programada al interior de su proceso técnico pedagógico, deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el	Se generan las secciones de entrenamiento en las categorías de iniciación prejuvenil y juvenil generando el cumplimiento del tiempo estipulado en el contrato se anexa formato de cronograma de clases en medio magnético

"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"**



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

<p>mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).</p>	
<p>5. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concretan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento). Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 20 horas semanales de trabajo</p>	<p>Se realizan entrenamientos o practico deportivos y se elaboran informes, planeación de las semanas dando cumplimiento a las horas establecidas por el director. Se adjuntan evidencias</p>
<p>6. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.</p>	<p>Se presenta a la dirección deportiva la planeación de las sesiones describiendo los objetivos de cada clase según el formato establecido, en medio magnético</p>
<p>7. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos</p>	<p>Se realiza seguimiento de los deportistas para validar la evolución en el tiempo generado por los entrenamientos y así validar sus fortalezas y debilidades para poder corregir mejorar y fortalecer.</p>

**"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"**



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	
8. Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los Festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo ejecutarlos al interior de su respectivo grupo.	En este mes se apoyará los procesos pedagógicos y formativos deportivos por medio de los trabajos de fortalecimiento técnico y táctico.
9. Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Se acompañará y apoyará a los deportistas en todos los procesos de selección nacional e internacional.
10. Participar y apoyar a su Gestor Provincial en lo que les corresponda en el Plan Departamental de Capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.	Se apoyará al gestor de la provincia en los eventos correspondientes en los temas técnicos, pedagógicos metodológicos, científicos y tecnológicos para mejorar laboralmente y profesional.
11. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Se genera actualización de la base de datos y documentación de la inscripción de los deportistas, se entrega por modo magnético.
12. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución	Se genera cargue del informe a la plataforma SECOP II anexando los respectivos soportes y

**"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"**



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores.	evidencias, dando cumplimiento a lo pactado en el contrato.
13. Coordinar con el supervisor el horario en el que se adelantarán estas sesiones de formación.	Se pactó con el director de deportes los horarios de entrenamiento para la escuela de formación de VOLEIBOL en las reuniones asistidas. Se adjunta evidencias de las reuniones asistidas
14. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.	Se atendió a todos los requerimientos efectuados por el director de deportes durante este.
15. Velar por el cuidado de los materiales, equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades; como también los documentos físicos y magnéticos que se generen durante la ejecución del contrato.	En el año 2026 la escuela de VOLEIBOL continúa trabajando con los elementos e implementos de años anteriores que se encuentren en correctas condiciones. También, se informará de manera oportuna al director de deportes, si los implementos deportivos no son los suficientes o no se encuentran en óptimas condiciones
16. Entregar informes sobre la ejecución del contrato a la Junta en medio físico y evidencias con registro fotográfico (medio magnético).	Se entrega informe del 15 abril al 14 de mayo del 2026, adjuntando al mismo los comprobantes o evidencias del trabajo realizado en medio físico y magnético
17. Entregar informes sobre la ejecución del contrato a la Junta en medio físico y evidencias con registro fotográfico (medio magnético).	Se entrega informe del 15 abril al 14 de mayo del 2026, adjuntando al mismo los comprobantes o evidencias del trabajo realizado en medio físico y magnético
18. Todas las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que sean necesarias en el buen funcionamiento de la secretaria, que sean solicitadas por el supervisor y/o director	Se da cumplimiento al objeto contractual.

**"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista de la Junta Municipal de Deportes del Municipio de San Francisco y para da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y Decretos reglamentarios, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte al pago de mis aportes obligatorios a Sistema de Seguridad Social Integral corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-003-2026**.

Firma del Contratista:
C.C 3159741

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-003-2026**, de acuerdo al artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, que definen las obligaciones y las faltas del supervisor, certifico la verificación y el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista, así como el pago de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás Decretos reglamentarios, razón por la cual autorizo el pago por valor de **(dos millones quinientos mil pesos)**. (2.500.000 pesos)

La presente se firma a los (14) días del mes de mayo de 2026

Nombre: Fredy Castañeda
Cargo: Director Junta de Deportes

Firma:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
"JUNDEPORTES SAN FRANCISCO"**



NIT-832002490-3

JUNDEPORTESSAN FRANCISCO

Anexos:

- Fotocopia de Planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo certificado, según las obligaciones del contrato.
- Documento Equivalente.
- Soporte actividades en medio magnético

**"EL ÉXITO ES LA SUMA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS REPETIDOS DIA TRAS DIA"
PALACIO MUNICIPAL CELULAR 3123146432"**